FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana Vergara Quintas
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2223/12

En Valladolid, a las 13:14 h. del 28 de Diciembre de 2022, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLBM.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta , bajo la presidencia de Dña. ANA VERGARA QUINTAS y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2223/11, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 9)

· INSTALACIONES MONTOUTO VDA - FRIOES XXI

Sancionar al JUGADOR SAUL MEDIAVILLA CASTILLO del equipo FRIOES XXI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la actitud mostrada con los colegiados tras ser sancionado. El jugador fue sancionado con dos minutos y mientras abandonaba el terreno de juego miró desafiante al colegiado siendo sancionado nuevamente con dos minutos, lo que suponía su tercera exclusión por lo que fue descalificado del encuentro. El jugador al abandonar el terreno de juego se dirigió al colegiado con el dedo pulgar hacia arriba y se le mostró tarjeta azul .

· UEMC BALOPAL - IES UNIVERSIDAD LABORAL ZAMORA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALOPAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G7 de la Normativa de Competición de la FCyLBM, al no presentar Delegado de Campo.

· AISLAMIENTOS BURGALESES BM BURGOS - HERRERO BODEGA BM NAVA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, al estar las redes de una portería rotas.

3. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 3)

· FINCA CÃ•RDABA VDA B - DIDACTICA LEONESA BM. SARIEGOS

Sancionar al ARBITRO ADRIAN LOPEZ POZA del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo

dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido, al no reflejar en el acta oficial del encuentro el Delegado de Campo que sí figura en el acta en papel.

Sancionar al ARBITRO KEVIN LODOS GARCIA del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido, al no reflejar en el acta oficial del encuentro el Delegado de Campo que sí figura en el acta en papel.

4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

5. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada

Fdo.: Ana Vergara Quintas
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaria
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN